



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 032 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ENE 2014

VISTO: El Informe N° 001-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 815062, la Carta N° 863-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y el Contrato N° 594-2013/ORA; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 594-2013/ORA, de fecha 13 de diciembre del 2013, previo Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 035-2013/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Girasol E.I.R.L, han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Tucspampa, Centro Poblado de Carhuapata, Distrito de Lircay” por un monto total ascendente a la suma de S/. 1’544,912.28 (Un millón quinientos cuarenta y cuatro mil novecientos doce y 28/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. William Paco Chipana, como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

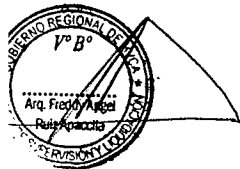
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 27 de diciembre del 2013, al Ing. William Paco Chipana, Inspector de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado en el Anexo de Tucspampa, Centro Poblado de Carhuapata, Distrito de Lircay”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL